Buenos Aires, 31 de Marzo de 2015

RES. PRESIDENCIA Nº 235 /2015

VISTO:

La Actuación CM Nº 2919/2015, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Marta Paz, en su carácter de Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, eleva la solicitud de pase de la agente María Lucía Illescas, a la Dirección de Apoyo Operativo dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó, mediante Dictamen N° 43/2015, que la agente Illescas actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar en la Mesa General de Entradas de la Justicia de 1° Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas, cargo en el que se encuentra designada por concurso, conforme Res. Presidencia N° 1247/2014.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes y al no tener impacto presupuestario se ha se procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar el pase a la agente María Lucía Illescas, Legajo Nº 5125, a la Dirección de Apoyo Operativo dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, con la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Mesa General de Entradas de la Justicia 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 235 /2015

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente Consejo de la Magistratura /

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires